



I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Alcaldía

DECRETO ALCALDICIO N° 1882

Chillan Viejo, 20 OCT 2009

VISTOS:

a) Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 2.807, del 9 de Septiembre del 2009, para oficinas administrativas.

b) Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

c) Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal Provisoria a contar de esta fecha:

Solicitante:	INGENIERIA Y CONSTRUCTORA BIO-BIO-LTDA.	
Rol Único Tributario:	76.411.170-2	
Representante Legal:	Walter Arnoldo Moller Kimenez, RUT N° 13.603.187-2 Nelson de la Cruz Vásquez Sandoval, RUT N° 12.382.997-0	
Dirección:	Baquedano N° 912, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Baquedano N° 912, Chillán Viejo	
Tipo de Patente Comercial requerida:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Oficina Administrativa	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	6-Dic-2005 N° 452010	
Declaración Jurada Simple Monto Capital:	\$ 2.219.108	
Autoridad Sanitaria:	-----	



I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Alcaldía

Autorización DOM:	Informe N° 44 del 24-Sep-2009, admite a tramitación para patente provisoria por seis meses, período en el cual deberá subsanar las observaciones de DOM.
--------------------------	--

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPÓRESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



FLAVIO BARRIENTOS CHODIMAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/UA/FFV.-

Distribución:

- Sres. Ingeniería y Constructora Bio-Bio Ltda.
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)